

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

**CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES.
Y
CENTRO CAPACITACION Y PERFECCIONAMIENTO DOCENTE - DIDACT**

En Santiago, a 18 de Agosto de 2010, entre la **CORPORACION DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES**, RUT N° 70.902.000-5 representada por su Secretario General don Daniel Marraccini Díaz, cédula nacional de identidad N° 12.721.799-8, ambos domiciliados en calle Reyes Lavalle N° 3207, comuna de Las Condes, en adelante **La Corporación**, por una parte, y por la otra, el **CENTRO DE CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DOCENTE**, RUT N° 76.373.660-1, en adelante **DIDACT**, representada por doña Julieta Fuentes Núñez, Directora Académica, cédula nacional de identidad N° 8.920.660-K y don Patricio Núñez Faúndez, cédula nacional de identidad N° 9.387.110-3 todos domiciliados para estos efectos en calle Luis Thayer Ojeda N° 95, Oficina 604, comuna de Providencia, han convenido en suscribir el presente contrato que se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: La Corporación contrata los servicios de **DIDACT**, para la ejecución del **Plan de Superación Profesional 2010**, dirigido a los docentes de los establecimientos educacionales de **La Corporación**, que obtuvieron evaluación de desempeño profesional en nivel básico (año 2006 a 2009). Esta capacitación se llevará a efecto en el Liceo Simón Bolívar, ubicado en calle Tomás Moro N°1651, comuna de Las Condes.

SEGUNDO: La descripción general de la modalidad del perfeccionamiento:

- 20 horas pedagógicas presenciales distribuidas en cinco sesiones de cuatro horas pedagógicas cada una;
- Los temas abordados en las clases presenciales serán:
 - ✓ Liderazgo docente
 - ✓ Manejo de Conflicto
 - ✓ Habilidades Sociales: Comunicación y Trabajo en Equipo
 - ✓ Habilidades Sociales: Empatía
 - ✓ Habilidades Sociales: Asertividad

El propósito general de los temas que se proponen abordar en esta capacitación serán:

- Perfeccionar a los docentes en materias relacionadas con la planificación pedagógica, favoreciendo de esta manera el logro de aprendizajes significativos;
- Perfeccionar a los docentes en materias relacionadas con el Liderazgo Docente y su importancia en el aula;
- Perfeccionar a los docentes en las bases teóricas que sustentan la Resolución de Conflictos, apropiándose de técnicas y estrategias de acción, dando énfasis a la resolución pacífica de los mismos;
- Perfeccionar a los docentes en las bases teóricas que sustentan la Comunicación y Trabajo en Equipo.
- Perfeccionar a los docentes en las bases teóricas que sustentan la Empatía, apropiándose de técnicas y estrategias de acción, dando énfasis a su aplicación en el aula.
- Perfeccionar a los docentes en las bases teóricas que sustentan la Asertividad, apropiándose de técnicas y estrategias de acción.

Una vez concluido el trabajo, se enviará un informe con los resultados de los logros alcanzados por los profesores participantes, con el objeto de que el coordinador de la comuna o el responsable del



perfeccionamiento, tenga referencia de la productividad del estudio, como también los certificados correspondientes de participación y rendimiento de cada docente.

TERCERO: En el perfeccionamiento participarán 30 docentes en la modalidad presencial con estudios dirigidos, y tendrá vigencia a contar del día **18 de Agosto de 2010 y el 30 de Noviembre de 2010**. No obstante, **La Corporación** podrá dar por terminado el presente contrato, en cualquier tiempo, sin expresión de causa.

CUARTO: Por el servicio prestado, **La Corporación** pagará a **DIDACT** la suma de **\$1.830.000.- (Un millón ochocientos treinta mil pesos)**, brutos, exentos de IVA, al término de la capacitación y previa extensión, por parte de **DIDACT** de la factura correspondiente con el monto a pagar, más informe, asistencia de los participantes y certificación de la Encargada Comunal del Plan de Superación Profesional (PSP). Los recursos para esta capacitación son aportados por el Ministerio de Educación.

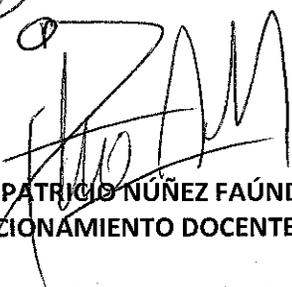
QUINTO: Ambas partes dejan expresa constancia que el servicio materia de este contrato, es de carácter profesional y no conforma vínculo laboral alguno de subordinación o dependencia, ni está sujeto a jornada de trabajo alguna.

SEXTO: Para todos los efectos legales derivados del presente Contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus tribunales de justicia.

SEPTIMO: En comprobante y en señal de aceptación, las partes firman el presente contrato en tres ejemplares, quedando dos ejemplares para **La Corporación** y un ejemplar para **DIDACT**.



DANIEL MARRACCINI DIAZ
SECRETARIO GENERAL

JULIETA FUENTES NÚÑEZ **PATRICIO NÚÑEZ FAÚNDEZ**
CENTRO DE CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DOCENTE

La personería de don Daniel Marraccini Díaz para representar a la Corporación de Educación y Salud de Las Condes, consta en Acta de Sesión Extraordinaria N° 1 de fecha 15 de junio de 2010, reducida a escritura pública con fecha 05 de julio de 2010, ante el Notario Público de Santiago don Gonzalo Hurtado Morales, con el número de repertorio 2436-2010.

La personería de doña Julieta Fuentes Núñez y don Patricio Núñez Faúndez para representar al Centro de Capacitación y Perfeccionamiento Docente, consta en escritura pública de fecha 15 de Septiembre de 2005, ante el Notario Público de Santiago don Raúl Iván Perry Pefaur.